

EXPTE.N° 0559-98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Recomendar al Departamento Ejecutivo, disponga el servicio de riego en las calles de tierra y entoscadas de la localidad de Oriente, procurando que el mismo se intensifique en las arterias más transitadas.-

ARTICULO 2º) Solicitar que mediante la Dirección de Inspección General se Intensifique el cumplimiento de la Ordenanza registrada bajo el número 1292/94.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 10 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0264/98